

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.147/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de julio de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Javier Barranco González y D^a Verónica Bermúdez Roldán en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 6 de julio de 2013.

Priego de Córdoba, 5 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.